

**SOLICITUD PARA OBRAS, INSTALACIONES Y USOS EN VIAS INSULARES Y  
ZONAS DE INFLUENCIA DE LAS MISMAS.**

**Plazo de tramitación de expedientes según la Ley 30/1992, de 26 de noviembre**  
**Tres meses**

EXPEDIENTE:

Datos del solicitante	Sr/a. _____
	con domicilio en _____ N.º _____ Tfno. _____
	Población _____ D.N.I. n.º _____
	En concepto de (1) _____

Datos de la solicitud	EXPONE: que deseando realizar (2): _____
	Sitas en el municipio de: _____ C.I.: _____
	Denominación: _____ P.Km. _____ Márgen _____
	a causa de (3) _____

Documentos	Para lo cual acompaño la siguiente documentación:
	<input type="checkbox"/> Plano de situación de la obra y fotos actuales de la zona de la obra a ejecutar.
	<input type="checkbox"/> Planos de la obra o instalación a realizar: Estado actual y reformado . Incluyendo plano de emplazamiento, especificando retranqueos de la obra respecto a la arista de la carretera.
	<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de las obras con indicación de los materiales y técnicas constructivas a emplear
	<input type="checkbox"/> Justificante de haber efectuado el depósito previo conforme a la tasa.
	<input type="checkbox"/> Justificante, en su caso, de la constitución de la fianza correspondiente
	<input type="checkbox"/> Documento que acredite la Titularidad de la Propiedad. <input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I

SUPLICA a V.I. la oportuna tramitación de la presente solicitud.

Santa Cruz de La Palma, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_\_

Propietario/a, administrador/a, etc...

- (1) Descripción de la obra, instalación o uso que se pretende ejecutar.  
 (2) Razones o causas que motivan la solicitud  
 (3) Ver al dorso los números de cuentas donde se han de ingresar la tasa y fianza .

El Solicitante,

NÚMERO DE CUENTA DONDE HABRÁ DE INGRESARSE LAS CANTIDADES QUE EN CONCEPCTO DE TASAS Y/O FIANZA CORRESPONDA POR SOLICITUDES PARA OBRAS, INSTALACIONES Y USOS EN VIAS INSULARES Y ZONA DE INFLUENCIA DE LAS MISMAS.

TASAS: 20650711841111002153 Caja Canarias-----€

FIANZA: 20650711821111000641 Caja Canarias-----€

## **FIANZAS**

En la tramitación de las solicitudes de Autorizaciones para la apertura de zanjas o cualquier otra obra que incida en las vías publicas, se deberá abonar a este Cabildo, previamente a la concesión de la autorización, una fianza en metálico como garantía de que el pavimento, cuneta, arcén, etc., quedará en iguales condiciones a como se hallaba, la cual será devuelta si las obras se ejecutan correctamente y sin daños para la vía, conforme a las condiciones fijadas en la Autorización. El importe de la fianza, así como el plazo de garantía de las obras, será fijado, en cada caso particular por el Servicio de Infraestructura.